



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00118943- -UNC-ME#FCC

VISTO:

La RD-2026-93-E-UNC-DEC#FCC

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario en el artículo 9 de la RD-2026-93-E-UNC-DEC#FCC se consignó como temario los puntos 9.1 y 9.2 (Teórico general) cuando solo debió decir 9.1.

Que para mantener el correcto orden administrativo resulta necesario rectificar la resolución de que se trata

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el ARTÍCULO 9 de la RD-2026-93-E-UNC-DEC#FCC, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Establecer el temario del concurso, cuyo material se encontrará disponible en la página web oficial www.fcc.edu.ar, conforme el siguiente detalle:

9.1.- Teórico General

- a. Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba (Títulos I y II);
- b. Convenio Colectivo Nodocente. Dec. PEN 366/06 (Títulos II y III);
- c. Manual de GDE -MÓDULO GEDO- (Descripción general, proceso de trabajo y tipos de campos de la pág. 1 hasta la pág. 5);
- d. Protocolo de actuación institucional para prevenir y abordar las violencias que tengan como causa el género, la orientación e identidad sexual en el ámbito de la FCC RHCD N° 81/2025 (Principios y definiciones, artículos 4 y 5).

9.2. Teórico Específico

a- Reglamento de la Biblioteca (Res FCC N° 298/2018);

b- Reglas de Catalogación. Actualización 2003. Cap. 2 punto 1, Cap. 12 punto 12.0, 12.1, Cap. 22 punto 22.2./Marc 21 – Formatos bibliográficos - Introducción general;

9.3. Práctico

Aplicación de la normativa citada;

Redacción de Nota de acuerdo al Manual “Escribir Textos Administrativos en la U.N.C con lenguaje jurídico claro y perspectiva de género”.

ARTÍCULO 2º: Comunicar y dar amplia difusión. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional. Oportunamente, archivar.-